

## **EDE Ingenieros asesora a la industria vasca ante el nuevo decreto 254/2020**

**Se acaba de publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el decreto 254/2020 que desarrolla la Ley 4/2019 de sostenibilidad energética en la Comunidad Autónoma Vasca**

Ante el esperado decreto, el equipo de EDE Ingenieros ha reactivado sus servicios de consultoría para ayudar a las empresas industriales vascas a ponerse al día de las obligaciones que se concretan en los 41 artículos que contiene la norma. De estos artículos, del 29 al 36, ambos incluidos, tratan sobre el sector industrial.

Para orientarles han creado un resumen de las obligaciones y plazos que establece el decreto 254/2020 y la Ley 4/2019

El decreto 254/2020 regula las exigencias de sostenibilidad energética que deben cumplir las empresas afectadas y establece los plazos disponibles para que estas las lleven a cabo. Como ingeniería especializada en energía y procesos industriales, EDE Ingenieros conoce bien todos estos procedimientos y recomienda a la industria que actúe cuanto antes.

“Es muy conveniente tomar ventaja en actualizarse a la norma, porque una actuación con tiempo y bien estudiada va a implicar no solo estar al día sino obtener mejores resultados energéticos” afirma Juanjo Ducar, director comercial de EDE Ingenieros. “Por ejemplo, en el plazo de un año las empresas afectadas deben tener realizada una auditoría energética y disponer de un plan de formación y sensibilización, un procedimiento con el que los equipos internos no están familiarizados”.

La ley 4/2019 compete a las empresas que cumplan dos requisitos. El primero, que su actividad se encuentre entre estos grupos: industrias extractivas; industrias manufactureras; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; y construcción. Y, además, que su consumo energético final sea superior a 500 tep anuales.

Con el objetivo de que las empresas puedan conocer si superan esta cifra de consumo, EDE Ingenieros ha creado en su web una calculadora de consumo energético para empresas industriales. Es un formulario donde hay que indicar el consumo anual de electricidad y de gas natural en kWh para obtener el consumo final anual en tep y comprobar si afecta la ley. Para las empresas afectadas en el ámbito industrial, el decreto 245/2020 establece que tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

En el plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación del decreto (18 de noviembre 2020) las empresas afectadas deben realizar una auditoría energética y disponer de un plan de formación y sensibilización energética. Además, desde el pasado mes de marzo de este año ya deberían haber comunicado a industria la implementación de un sistema de control energético que informe sobre la cantidad de energía que se consume, desglosada en fuentes de energía y usos, tal y como se indicaba en el artículo 31 de la Ley 4/2019.

En el plazo máximo de dos años (desde el 18 de noviembre 2020) deben tener la certificación energética de aquellos edificios, o partes de los mismos, no destinados a talleres o procesos industriales, cuya superficie útil sea igual o superior a 50 m<sup>2</sup> y que se encuentren calefactados. En ese mismo plazo, las empresas que superen las 100 personas trabajando en un mismo turno, deben disponer, además, de un plan de movilidad del centro de trabajo.

El contenido del decreto 254/2020 aprobado el pasado 18 de noviembre sigue la línea establecida en su borrador, un documento sobre el que el equipo de EDE Ingenieros ya lleva tiempo trabajando y asesorando a las empresas vascas para que puedan estar preparadas en el momento de la publicación del decreto. Entre las acciones que han desarrollado en esta línea, destacan diversas jornadas de formación organizadas por la Asociación Vasca de Empresas Químicas, AVEQ-Kimika, así como cursos de formación in Company. Todas orientadas a la formación de gestores energéticos internos y de técnicos que desempeñan un papel relevante en relación con la energía dentro de la empresa.

“La poca especialización de los equipos en materia energética ha sido un punto débil en muchas organizaciones industriales, pero hay una conciencia clara de esto tiene que cambiar no solo para estar al día de las obligaciones, sino para ganar en competitividad; de ahí que las acciones formativas son muy demandadas”.

Fuente: Servicios Periodísticos

**Datos de contacto:**

EDE Ingenieros  
944724141

Nota de prensa publicada en: [Bizkaia](#)

Categorías: [País Vasco](#) [Ecología](#) [Otras Industrias](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>